



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3167 / 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 309/2012, de fecha 31 de Julio de 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 60/2012, de fecha 20 de Febrero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 031/2012, de fecha 3 de Enero de 2012, que aprueba Patente Provisoria a nombre de doña María Mercandino Vásquez.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida** según siguiente detalle:

Razón Social	MARIA MERCANDINO VASQUEZ.
Rut N°	
Giro	BAZAR Y BOUTIQUE.
Rol N°	20.829.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

